INFORME DE EVALUACION Nº 27/10
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA CAMIONETAS"
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 hs. del 30 de junio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA CAMIONETAS",** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de junio del corriente, presentándose a la misma las firmas: TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS; AUTOMOTIVE S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	Tucán Auto Repuestos y Servicios	Automotive S.A.	DREI Asociados S.R.L
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Presenta SIPE	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del	Presenta SIPE	Cumple	Cumple

Mariscal López y Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	Presenta SIPE	N/A
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	N/A	Presenta SIPE	N/A
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. El Comité de Evaluación determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las firmas TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS; AUTOMOTIVE S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.

4.3. Se hace constar que en virtud al Art. 26 de la Ley 2051/03 que expresa:*"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento..... los defectos de formas sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir los evaluadores".* Al respecto, cabe mencionar que se observa que la firma TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS, presento un ERROR ARITMÉTICO, en el total del **ítem Nº 6 (seis) de dicha oferta, debiendo prevalecer los precios unitarios sobre el monto total.**

4.4. Por tal motivo, en fecha 05 de julio de 2010, en Nota Nº 712/10, donde se remite a la firma TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS la información de que se ha encontrado un ERROR DE CALCULO en su oferta, y de acuerdo con el Art. Nº 59 de la Ley 2051/03, donde dice: "*...La convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica"*
...conforme lo dispone el articulo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o ...nciales y de errores de calculo no podrá implicar en la modificación de los precios ... Esta contestando en tiempo y forma con lo solicitado.

...te Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.5. Luego, considerando el resultado del análisis efectuado y en conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR a la firma **TUCAN AUTO REPUESTO Y SERVICIO,** por un monto total de Gs. 11.506.300 (Guaranies once millones quinientos seis mil trescientos) IVA incluido, por cumplir con todas las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.-

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del día 05 de julio de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la Dirección de
Administración y Finanzas - DGAF

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*